

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

317**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Gómez Martín, contra la empresa “Centro Médico Colmenar Viejo, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25 de enero de 2011, con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Centro Médico Colmenar Viejo, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 7.074,07 euros de principal, más 1.414,81 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Médico Colmenar Viejo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.480/11)